



La Comunidad de Madrid atenderá a todas las personas refugiadas que requieran atención sanitaria

- La Consejería de Sanidad señala que son absolutamente falsas las afirmaciones del Ayuntamiento de Madrid, toda vez que la Comunidad ha manifestado en todo momento que se va a intervenir a estos pacientes en los hospitales públicos regionales
- Ya se está analizando la documentación clínica de los 22 pacientes de origen sirio para determinar los servicios y centros más adecuados
- El pasado viernes el consejero de Sanidad ya informó al Ayuntamiento de Madrid de que la Sanidad madrileña prestaría esta atención a los refugiados
- La Comunidad puso en marcha ya en septiembre de 2015 el Plan de Atención Integral a los Refugiados, que incluye asistencia sanitaria

**6 de octubre de 2016.** - El Servicio Madrileño de Salud atenderá a todas personas con estatus de refugiado que requieran atención sanitaria, sea en el ámbito preventivo o en el asistencial, tal y como está previsto en el Plan de Atención Integral a los Refugiados, puesto en marcha en septiembre de 2015.

Así lo reiteró el propio consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos, a la primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Marta Higueras, en una reunión mantenida el pasado viernes 30 sobre las gestiones para traer a 22 refugiados sirios, que requieren asistencia sanitaria, a la Comunidad de Madrid.

Son absolutamente falsas, por tanto, las afirmaciones del Ayuntamiento de Madrid, toda vez que la Comunidad de Madrid ha manifestado expresamente en todo momento que se va a intervenir a estos pacientes en los hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud.

Incluso, para agilizar en lo posible los trámites para prestar la atención sanitaria, que incluye intervenciones quirúrgicas, se solicitó al Ayuntamiento la información



clínica de los pacientes para determinar los servicios y hospitales más adecuados para su tratamiento. Ya se ha recibido esta documentación y está siendo analizada.

En paralelo, desde la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria, se ha recordado al Ayuntamiento que las gestiones sobre la atención integral a los ciudadanos en la Comunidad de Madrid deben coordinarse con la Oficina de Atención al Refugiado, dependiente de la Consejería de Política Social y Familia; y que en cuanto a todo lo relacionado con el estatus de refugiado y sus condiciones, la competencia es del Gobierno de España.

La universalidad de la atención sanitaria es uno de los ejes de la política del gobierno de la Comunidad de Madrid. Así, en agosto de 2015 se dio instrucción a todos los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud para que se prestara a las personas en situación irregular toda la atención sanitaria que requieran. Esa medida se completó el mes en siguiente, septiembre de 2015, con la creación del código DAR, para que las personas inmigrantes en situación irregular cuenten con la misma financiación farmacológica que los titulares de tarjeta sanitaria. Desde esa fecha han recibido prestación sanitaria con ese código casi 14.000 pacientes.

En el marco del Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid ya se viene prestando atención a 67 refugiados.